



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0479/2016

BITÁCORA: 15/G1-0454/01/16

Toluca, México, 03 de Febrero de 2016

**EJIDO EL RINCON
CONOCIDO S/N RINCON DE TEQUESQUIPAN TEMASCALTEPEC
51344 TEMASCALTEPEC, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/008/2012-NA de fecha 10 de Abril de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO "EL RINCON", Temascaltepec, P-15-086-RIN-003/12, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 70.000 Metros cúbicos	20	111	130	14943861	14943880
EJIDO "EL RINCON", Temascaltepec, P-15-086-RIN-003/12, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 80.000 Metros cúbicos	20	171	190	14944011	14944030
EJIDO "EL RINCON", Temascaltepec, P-15-086-RIN-003/12, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.150.000 Metros cúbicos	123	588	710	14943738	14943860
EJIDO "EL RINCON", Temascaltepec, P-15-086-RIN-003/12, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,300.000 Metros cúbicos	130	651	780	14943881	14944010

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dirección General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**ENM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx